

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana y de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de decreto del Consell, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de declaración de los núcleos urbanos costeros de especial valor etnológico.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell; en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, así como en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones; el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat; por la Resolución de inicio del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de fecha 29 de octubre de 2025, así como por el Decreto 104/2025, de 8 de julio, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días, el proyecto decreto del Consell, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de declaración de los núcleos urbanos costeros de especial valor etnológico.

El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

El proyecto normativo podrá ser consultado en el enlace <https://gvaparticipa.gva.es/proposals>, así como en la página web de la conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas deberán canalizarse a través de la plataforma Gva.participa: <https://gvaparticipa.gva.es>.

València, 10 de noviembre de 2025

Marc García Manzana
Director general de Costas, Puertos y Aeropuertos